Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 006/21

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2021

ID Nº 391.472

"ADQUISICIÓN DE JAULAS PARA EL LABORATORIO DE LOS PROYECTOS CONACYT DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA:

Carlos Guillermo Krebser Candia

2021

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 006/21

Entre el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por la Señora Rectora, Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS,** con Cédula de Identidad N° 695.578 por una parte, y, por la otra, la empresa **CARLOS GUILLERMO KREBSER CANDIA** con **RUC 3788202-3** domiciliada en la Avenida Alberdi 532 c/Perurima de la Ciudad de SAN LORENZO, República del Paraguay, representado para este acto por los Sres. **CARLOS GUILLERMO KREBSER CANDIA**, con Cédula de Identidad N° 3788202, denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2021 ADQUISICIÓN DE JAULAS PARA EL LABORATORIO DE LOS PROYECTOS CONACYT DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID 391.472, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2021 ADQUISICIÓN DE JAULAS PARA EL LABORATORIO DE LOS PROYECTOS CONACYT DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID 391.472.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 391.472, para el ejercicio fiscal 2021, conforme al Art. 14º de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Año	Tip	Sub	Pry		Obj	Fuente	Fin	Dep	Monto

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

2021	1	001	00	01	535	30	63	0	58.500.000

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2021 ADQUISICIÓN DE JAULAS PARA EL LABORATORIO DE LOS PROYECTOS CONACYT DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID 391.472**, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 660/2021 de fecha 03 de mayo de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

OFERTA PARA ADQUISICIÓN DE JAULAS PARA EL LABORATORIO DE LOS PROYECTOS CONACYT DEL RECTORADO DE LA UNA							GUILLERMO KREBSER	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Jaula	Unidad	UNIDAD	20	NA	NA	2.925.000	58.500.000
Precio Total								58.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ₲ 58.500.000 (Guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos mil) IVA incluido.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación: El proveedor se compromete en entregar el bien dentro de un plazo no mayor a 10 días corridos posteriores a la firma del contrato respectivo, El bien será INSTALADO CON LOS ENCARGADO DEL PROYECTO CONACYT en el cauce del Rio Paraná. (Ayolas ciudad y/o Comunidad de CORATEÍ y de acuerdo a lo establecidos en el Cronograma de Entregas en la Carta de Invitación

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 006/21

La administración del contrato estará a cargo del: Investigador Principal PINV18-1296 Amado Insfran Ortiz Y EL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO DE RECTORADO DE LA UNA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 006/21

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 26 (veintiseis) mes de mayo y año 2021.

.....

CARLOS GUILLERMO KREBSER CANDIA
Proveedor

.....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS
Rectora

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción